



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2015

RES. CM N° 232/2015

VISTO:

La Actuación N° 29936/15 y el Dictamen N° 48/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica, impulsa un proyecto de adhesión a la *"Iniciativa Organizaciones Comprometidas en la Respuesta al VIH/Sida"* de la Fundación Huésped.

Que esta última Fundación lanzó en el año 2009 en la Argentina la Iniciativa en cuestión, la cual tiene por objetivo lograr que se implementen estrategias y actividades empresariales que contribuyan a la prevención del VIH/Sida.

Que hacia el año 2010 se sumó a la coordinación del proyecto ONUSIDA, y se obtuvo el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que dentro del marco de esta Iniciativa, el ámbito laboral es considerado un escenario privilegiado para crear conciencia, organizar programas de educación y proteger los derechos de los trabajadores, como también contribuir a eliminar la discriminación dentro de los mismos, haciéndolo extensivo a las comunidades.

Que la Iniciativa se inscribe dentro del marco de los Objetivos del Milenio (ODM), los principios rectores del Pacto Global, las normativas de la Organización Internacional del Trabajo y otras que a nivel internacional dan prioridad a la problemática del VIH en el mundo laboral.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que las acciones implementadas en el marco de esta Iniciativa alcanzan en la actualidad a unos ciento trece mil (113.000) trabajadores.

Que debe tenerse presente, la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica ha venido participando en distintos eventos organizados por la Fundación Huésped y tiene a su cargo el Programa de Responsabilidad Social, en el marco de lo cual la adhesión propuesta permitirá contribuir a una causa social, compartir experiencias y mejorar la implementación de acciones y programas.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y a través del Dictamen N° 48/2015, propuso al Plenario la adhesión a la *"Iniciativa Organizaciones Comprometidas en la Respuesta al VIH/Sida"* de la Fundación Huésped.

Que la respectiva Nota de Adhesión será suscripta por la Presidencia en ejercicio de sus funciones como representante legal del Organismo.

Que ello no obstante, a los efectos de la coordinación y seguimiento de la adhesión que se aprueba, corresponde encomendar las acciones necesarias a la Presidencia de la Comisión interviniente o a quien esta designe.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la adhesión a la *"Iniciativa Organizaciones Comprometidas en la Respuesta al VIH/Sida"* de la Fundación Huésped, por las razones expuestas en los considerandos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación y seguimiento de esta adhesión en el marco de la incorporación a la Iniciativa de la Fundación Huésped.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 232/2015**

**Carlos Mas Velez**  
**Secretario**

**Enzo Luis Pagani**  
**Presidente**

